

OPINIÓN SOBRE EL ANTEPROYECTO DE INICIATIVA DE LEY GENERAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN

Dra. Julieta Fierro Gossman

Gracias por invitarme a participar.

Pienso que en la ley debería quedar bien clara la importancia de las ciencias y las humanidades para el desarrollo de una nación y cómo el Estado Mexicano debe contribuir de manera gradual para que su financiamiento sea del 1% del PIB.

En el periódico la Jornada me enseñaron que cuando uno revisa un texto y sugiere modificaciones no está criticando al autor sino opinando sobre un escrito. Y en este espíritu ofrezco los siguientes comentarios.

Ser constitucionalista debería tener como objetivo redactar un documento claro conciso, escrito pensado en la población con la finalidad de que pueda conocer sus derechos y obligaciones. En particular el anteproyecto que estamos discutiendo debería ser un instrumento que garantice el avance de la ciencia y la tecnología en México, que fomente la investigación de calidad y su apropiación social. No debe ser un documento coercitivo sino incluyente.

Las constituciones modernas proponen que los argumentos jurídicos deben ser claros y explícitos, escritos para los usuarios, los pobladores de una nación y no para que los abogados encuentren huecos en la ley, como ocurrió con el asunto del Foro Consultivo de Ciencia y Tecnología, por ser una A.C. Por una argucia legal se eliminó una corporación que podría evitar las decisiones cupulares de CONACyT al margen de los investigadores, las universidades, los centros públicos de investigación y las organizaciones empresariales. El Foro Consultivo promovía la investigación científica en los estados de la República, con mayor financiamiento de los congresos locales, facilitaba la cooperación interinstitucional y fomentaba la vinculación entre la ciencia y la industria.

El documento no manifiesta contundentemente que la ciencia es uno de grandes impulsores del desarrollo de las naciones; tampoco se resalta que bienes como los idiomas, la historia y otras disciplinas son bienes nacionales que deben cultivar y proteger.

Me parece peligroso referirse al pueblo de México en lugar de la población, dado que en tiempos recientes pueblo de México se ha empleado para polarizar a la sociedad entre personas más y menos favorecidas. Además, por economía del lenguaje es preferible usar el menor número de voces en un documento; población resulta más breve.

Ante todo, esta iniciativa de ley requiere de una minuciosa corrección de estilo. Comenzando por el nombre, se entiende que no sea alfabético pues sonaría mal: CoNaCHlyT; sin embargo, si se decide poner en plural ciencia y tecnología no se comprende porqué innovación está en singular.

Se debe evitar el desdoblamiento del lenguaje. Por citar un solo ejemplo en la página

El documento requiere corrección de estilo:

Evitar: se respetará la autonomía de las universidades autónomas: ¿Qué implica? ¿Que no se les van a respetar otros derechos? ¿Qué se va a intervenir en las demás universidades y centros de investigación? (Es decir preocupa el artículo 28. Secciones I y subsecuentes. Dónde dice: “sin menoscabo de las libertades de investigación y de cátedra o de autonomía de las universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley.” ¿No se entiende si habrá menoscabo de las libertades en las universidades e instituciones de educación superior autónomas que no son autónomas por ley? ¿No podrán ejercer algunas de sus libertades?

Evitar repeticiones innecesarias como, por ejemplo: Art. 40. VII: colaboración, cooperación, coordinación y articulación: con dos lemas sería suficiente aclarar el objetivo: cooperación y articulación,

Evitar el desdoblamiento del lenguaje. (Menos mal que renunciaron a él en la pág. 33).

Sólo se debe emplear en casos concretos como cuando se cuantifica *i.e.*: “asistieron 20 investigadoras y 30 investigadores.”

El desdoblamiento del lenguaje pone en evidencia de disparidad de trato a hombres y mujeres, pero no resuelve el problema de la desigualdad. Si se quiere favorecer a las estudiantes de posgrado e investigadoras habría que incluir mayor número de temas sobre género en el documento. Por ejemplo, para que las jóvenes no tengan la disyuntiva entre estudiar un doctorado y realizar una estancia postdoctoral, o tener hijos cuando son jóvenes, que se les ofrezca una beca para pagar los gastos de guardería, o aun mejor que estas existan en los centros de investigación como sucede en instituciones de otras naciones.

Se requieren clarificar conceptos, por ejemplo:

Pág. 8 Art. 2 III. ¿Qué significa la rectoría del SNCHCT en la participación de la comunidad con las universidades e instituciones de educación superior? ¿No implica ingerencia en su autonomía?

Pág. 11 Art 4. ¿Qué significa que el Consejo Nacional esté facultado para interpretar la presente ley? ¿No sería más sencillo que la ley fuera más precisa?

Pág. 11 Art. 6 I. ¿Será deseable que cualquier persona incluso quienes pertenecen al crimen organizado puede realizar investigación? Me parece que la ciencia debería ser una actividad académica.

Pág. 12, Art 8. ¿Qué es restauración del ambiente? ¿laboral, inseguro, medio ambiente?

Pág. 16. El artículo 17 incluye plazos de 20 años en contra del artículo 15 que dice los proyectos no pueden ser más largos que un sexenio.

Existen varias secciones dónde no queda clara la libertad de investigación, por ejemplo:

Pág. 16, Art. 15. Va en contra de la libertad de investigación. Si se planea centralmente se resta espacio a la creatividad y la innovación.

Pág. 16, Art. 16. Limita la investigación de largo plazo. Existen desarrollos importantes en ciencia que requieren de lapsos mayores a un sexenio.

El artículo 17 limita la libertad de que cada estado ¡Somos una república!

Pág. 18 Art. 21 párrafo 5. ¡No toda la ciencia debe tener como objetivo el desarrollo social y económico, por lo tanto, la evaluación del gasto debe medir la calidad de la investigación y si es de largo plazo y su objetivo es el desarrollo social y económico que se mida su pertinencia y de seguimiento a su avance para garantizar sus recursos!

Pág. 19. Si se planea a largo plazo, por ejemplo, como es la inversión en educación es muy difícil evaluar el impacto a corto plazo. Se debe especificar que se harán evaluaciones escalonadas y se le dará seguimiento dependiente del tipo de proyectos de que se trate.

Pág. 19. Me parece que, si la deuda de Pemex es tan exorbitante y lo deseable para cuidar el medio ambiente que es uno de los objetivos de esta ley, pedir fondos del Fondo Mexicana del Petróleo es un despropósito. Además, esta sección debería estar en la página 18 dónde se habla de financiamiento.

Pág. 22 Art. 28. La ciencia moderna se realiza con grupos internacionales, fomentar el talento mexicano parece indicar que no se favorece la creación de grupos de investigación internacionales, como llevó a la elaboración de la vacuna Patria.

Existen artículos que parecen contravenir a la Constitución. Por ejemplo:

Pág. 23 Art 28 III. ¡Cuidado algunos productos de innovación están patentados, no son de dominio público!

El proyecto carece de estructura clara.

No se entiende que significa tener un único programa transversal.

Me parece que la nueva ley no parece cumplir con el balance que establece la constitución respecto de la ley de HCTI, pues el Consejo de Estado no le otorga suficiente peso a los estados y municipios ni de sus estancias colegiadas.

En los órganos de gobierno de CONACyT no se incluyen representaciones de los investigadores colegiados; lo cual podría causar malos entendidos entre los investigadores y el CONACyT.

Se prioriza la ciencia que resuelva necesidades básicas sobre la ciencia básica, lo cual no sólo interfiere en la libertad de investigación, sino mina la razón fundamental de realizar ciencia: el avance del conocimiento. Sin ciencia básica no se desarrolla a plenitud la ciencia aplicada ni la innovación.

Respecto a la innovación, esta implica: Que el gobierno tenga confianza en la industria y en los científicos. Que se descubran formas efectivas para que los industriales conozcan el conocimiento y las tecnologías que desarrollen los científicos, muy en particular las ciencias básicas. Es necesario impulsar foros dónde los científicos puedan conocer los problemas de la industria.

En lo que se refiere al financiamiento:

Pág. 18 Art. 21. Respecto del gasto por la aplicación de sanciones en materia electoral limita la posible obtención de recursos, ¿Porque no incluir otras sanciones? Además, parte de la base de que habrá sanciones en ese rubro, sería mejor generalizar.

Otro ejemplo sería evitar como en el art. 40. VII: colaboración, cooperación, coordinación y articulación: con dos lemas sería suficiente: cooperación y articulación, por ejemplo.

Existe algunas omisiones. Por ejemplo:

Pág. 17. Programas de las Entidades Federativas, falta agregar la colaboración regional. ¡Por ejemplo en asuntos del agua!

Pág. 28. A IV. ¿Bajo qué criterios el Consejo Nacional establecerá la región o el representante?

Pág. 28 B III. Si es un Consejo de Estado sobre HCTI porqué no hay representaciones de cada subdisciplina, con voz y voto. Sería interesante que fueran al menos 4 electos por sus comunidades y con derecho a voz y a voto.

Preocupa el Artículo 40. A mi parecer reuniones anuales para proponer, llevar a cabo y darle seguimiento no son suficientes, deberían ser a menos trianuales: Propuestas, avances, seguimiento.

Establecer en la Agenda de Estados los temas de interés público nacional o de atención indispensable... ¿Y qué sucede con los demás? ¿Se les da seguimiento? ¿Se aniquilan? ¿No se les otorga presupuesto? Esto es muy peligroso pues la ciencia básica de largas miras está detrás de la ciencia aplicada, la tecnología y la innovación.

Artículo 40- VIII. Me parece un error que no tengan voto los académicos especialistas en materia. No es necesario aclararlo en el artículo. No se les tiene que ofender. Podría ser suficiente mencionar que los comités se asesorarán de investigadores expertos.

No se entiende a que se refiere el inciso X: ¿Acordar sobre todas las políticas de Estado? e) Dentro del informe valdría la pena no sólo informar sobre el estado que guardan la HCTI sino sobre los avances logrados y sobre un comparativo con otras naciones semejantes.

Artículo 42. La ciencia y la orientación a favor del interés público nacional. Sin ciencia básica no hay ciencia aplicada, sin esta no hay tecnología e innovación que son las que son de interés público. La investigación básica tiene como meta el avance del conocimiento, y es el cimiento para la tecnología y la innovación.

La contribución de la ciencia para detener el deterioro ambiental es tener más aparatos multifuncionales, de acceso sencillo que consuman poca energía, como los teléfonos celulares; sin ciencia básica estos no existirían.

Si no se confía en los científicos ni en los industriales no habrá vinculación ciencia industria y productos de innovación que empleen las nuevas tecnologías que desarrolla el nuevo conocimiento.

Segundo párrafo: Me parece que es un error señalar que El Consejo será la entidad asesora única del Presidente. Me parece que el Jefe de estado se puede asesorar del Consejo y si desea otros asesores los puede tener. Los mismo para otras entidades.

Pienso que el Consejo debe ser una de las instancias para consultas especializadas, no tiene porqué ser la única.

Daré un solo ejemplo el problema de abatir la pobreza extrema. Los galardonados con el premio Nobel en economía Batejee y Duflo 2019 analizaron todos los proyectos mundiales sobre combatir la pobreza extrema en el mundo incluyendo los micro créditos para mujeres en la Indias y los diversos proyectos mexicanos. Llegaron a la conclusión que para tener éxito estos programas deben ser integrales. No es

suficiente otorgar un microcrédito ni una ayuda mensual. Lo que funciona es otorgar dinero de sobrevivencia, servicios de salud y educación, para toda la familia, además se debe entregar un micro crédito en efectivo o en especie, se debe incluir el entrenamiento de cómo emplearlo y darle seguimiento. En particular las mujeres en pobreza extrema que tuvieron el plan integral lograron superar su condición. Si la presidencia no cuenta con varios expertos en diversas áreas dedicadas a resolver los problemas nacionales será difícil que se superen.

¿Quién evaluará al nuevo Conacyt en cuanto a su pertinencia académica, no administrativo como se menciona en el artículo 45?

Pág. 70. Sobre los Repositorios en general a diferencia de la investigación científica que es del dominio público la tecnología y sobre todo la innovación están sujetas a patentes y no son del dominio público.

Pág. 71. No se entiende quien sería el árbitro para el registro. ¿Quién revisó el texto ampliamente difundido sobre la vacuna Patria asegurando que es 100% mexicana?

Es muy importante que quienes revisen los materiales sean personas calificadas.

Pág. 72. No se entiende que le sucedería a un particular. Por ejemplo, un gran escritor que realice una gran obra sobre la historia de México ¿no tendría derecho al registro?

Faltaría un anexo dónde se mencione cómo se puede modificar la ley en caso de omisiones o errores. El conocimiento aumenta tan rápidamente que es imposible tener una ley perfecta.

Sobre el asunto de *La ciencia nacional*. En general la ciencia es internacional por eso hay una lengua franca de la ciencia, es el inglés. Tan es así que enviamos a jóvenes a estudiar al extranjero y grandes centros de investigación contratan a jóvenes de todo el mundo. Para que la ciencia sea de calidad se requiere de evaluación por pares, por esta razón los arbitrajes en revistas de prestigio internacional incluyen a expertos de otras naciones.

Un ejemplo de que es muy difícil que haya ciencia 100% mexicana es vacuna Patria.

Otro problema que tiene la ley es en materia de los Problemas Nacionales. Un ejemplo es el de la epidemia de leucemia en niños. Lo fácil es echarle la culpa a una transnacional que produce agroquímicos. No sería mejor contar con un sincrotrón o usar alguno de otra nación para analizar las hojas de las plantas que están en regiones vulnerables para conocer que contaminantes están produciendo estas enfermedades y si provienen del agua, el suelo o el aire.

Es muy peligroso que exista un sólo interlocutor ante el presidente sea el director de nuevo Conacyt. En primer lugar, le resta libertad al jefe del estado. En segundo lugar, es imposible que un solo interlocutor sea experto en todo. Presentaré un solo ejemplo:

Uno de los grandes retos de México es combatir la pobreza extrema. Economistas y pobreza, premio nobel de economía

Faltaría un articulado sobre cómo modificar esta ley de manera ágil si su aplicación no resultada adecuada ya que ninguna ley es perfecta, cambia por la propia evolución de la sociedad.